



ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **35/10 Suministro de un equipo autopropulsado barredor-aspirador**, se requiere a las empresas participantes que tengan deficiencias subsanables en la documentación administrativa para que en el plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, para que presenten la misma, según transcripción literal del acta de 1ª sesión de la Mesa de Contratación:

“EXPTE. 35/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN) DE “GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS” (1ª SESIÓN).

En Alhaurín de la Torre, a 26 de Octubre de 2010, siendo las 15,21 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Presidente ordena comience el acto, con la apertura del sobre A de las ofertas presentadas, observando lo siguiente en la documentación administrativa:

1ª) ASOCIACIÓN DE INSDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALHAURÍN DE LA TORRE:

– Presenta defecto insubsanable por no corresponder el objeto social de la Asociación con el objeto del contrato, ni acredita la solvencia técnica requerida.

2ª) U.T.E. CAROUSEL EUROGROUP, S.L. y ACTIVAHOMES, S.L.:

– Presenta defecto insubsanable por no corresponder el objeto social de las Sociedades con el objeto del contrato, ni acreditan la solvencia técnica requerida.

3ª) GRUPO CORPORATIVO FAMF, S.L.U.:

- Visto que existe escritura de poder, se acuerda realizar su bastanteo de oficio.
- Declaración responsable según modelo insertado en el perfil del contratante otorgada expresamente para la presente licitación ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 49 L.C.S.P.
- Original o copia autenticada del informe de instituciones financieras.
- Deberá acreditar una experiencia de tres años en la prestación de servicios similares a los que son objeto de la contratación. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Deberá acreditar un saldo medio de trabajadores mensuales igual o superior a ocho durante el último año, de los cuales, al menos uno, debe tener la condición de personal directivo.

En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15,30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,”

Los Vocales,

Alhaurín de la Torre, a 5 de Noviembre de 2.010.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León